



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 212 -2022-GR-GR PUNO

PUNO, ..... 11 MAYO 2022

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando Nº 385-2022-GR-PUNO/GR; y

#### CONSIDERANDO:

Que, la Gobernación del Regional del Gobierno Regional de Puno, tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza (...), tal como lo dispone el literal c) del artículo 21º de la Ley Orgánica del Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867 y sus modificatorias Ley Nº 27902, Ley Nº 31433.

Que, mediante Resolución Nº 0392-2022-JNE de fecha 08 de abril del 2022, en su segundo punto resuelve "Convocar a don German Alejo Apaza, identificado con DNI Nº 44309577, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Puno, en tanto se resuelve la situación jurídica de don Agustín Luque Chayña, para lo cual se le debe otorgar la credencial que le faculte como tal".

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 139-2019-GR-GR PUNO, se Acredito a Don Abel José Atamari Mamani, como Representante del Gobierno Regional de Puno, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Azángaro.

Que, estando a lo dispuesto en el Memorando Nº 385-2022-GR-PUNO/GR, es necesario emitir acto resolutivo, dando por concluida, a partir de la fecha, la acreditación de Don Abel José Atamari Mamani, como Representante del Gobierno Regional de Puno, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Azángaro, designando en su reemplazo a Don Alberto Justo Ururi.

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias Ley Nº 27902, Ley Nº 31433;*

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la Acreditación de Don Abel José Atamari Mamani, como Representante del Gobierno Regional de Puno, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Azángaro.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ACREDITAR**, a Don **ALBERTO JUSTO URURI**, como representante del Gobierno Regional de Puno, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Azángaro, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



*German Alejo Apaza*  
**GERMAN ALEJO APAZA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**